

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4890 *EXPASA AGRICULTURA Y GANADERÍA S.M.E., S.A.*

Reducción de capital y ampliación de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que, por Junta General Ordinaria y Universal celebrada en Jerez de la Frontera (Cádiz) en sesión telemática, el 09 de Junio de 2022, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-La Junta acuerda, conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración de 28 marzo 2022, reducir el capital social en 9.232.165,34 euros, mediante la amortización de 1.536.134 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 968.447 al 2.504.580, ambos inclusive, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas, todo ello, en base al Balance de Situación de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 2021, aprobado en la presente Junta General, y verificado por la Auditoría de la Entidad Praxis Auditores, S.L.P. en fecha 08 de Abril de 2022.

La ejecución de este acuerdo de reducción tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General al no existir derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital.

Segundo.-Simultáneamente a la anterior reducción de capital social, se adopta acuerdo de Ampliación del Capital Social mediante aportación dineraria, de conformidad con el artículo 299 de la Ley de Sociedades de Capital

Encontrándose íntegramente desembolsado el capital social actual, la Junta General acuerda, por unanimidad, ampliar el Capital Social de la empresa en novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete euros con ochenta y nueve céntimos de euro (999.997,89 euros), mediante la emisión de 166.389 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 968.447 a la 1.134.835 ambas inclusive, todas de la misma clase y serie, nominativas y con los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores.

El Accionista único acuerda suscribir la totalidad de la ampliación definida en el párrafo que antecede, que se desembolsará íntegramente en el momento de la suscripción, mediante aportación dineraria, una vez cumplidos los trámites preceptivos que establece la normativa presupuestaria, de obligado cumplimiento para la Dirección General del Patrimonio del Estado en tanto que Centro Directivo de la Administración General del Estado.

Tercero.-Como consecuencia de los anteriores acuerdos, la Junta General Extraordinaria y Universal acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad Estatal Expasa Agricultura y Ganadería Sociedad Mercantil Estatal, S.A., cuyo texto quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 5º.-

El capital social es de seis millones ochocientos veinte mil trescientos cincuenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos de euro (6.820.358,35 euros), dividido en un millón ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco (1.134.835) acciones nominativas de seis euros con un céntimo (6,01) de valor nominal cada una de ellas, de igual clase, numeradas correlativamente de los números 1 al 1.134.835 ambos inclusive."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos previstos del indicado artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 4 de julio de 2022.- Secretario del Consejo de Administración, José Luis Fernández Ortea.

ID: A220028665-1